



MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ID 2322-235-LE15 "OBRA MENOR HABILITACION DE PILETA DOMEYKO".

0367

VALLENAR 29 ENF. 2016

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
- 2.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto Exento N° 302 de fecha 26 de Enero de 2016, mediante el cual, se llama a propuesta pública y se designa comisión evaluadora propuesta pública ID 2322-235-LE15 "OBRA MENOR HABILITACION DE PILETA DOMEYKO".

La Aclaración N° 1 emanada de la Municipalidad.

La necesidad incorporar nuevo punto Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1.- Modifica Bases Administrativas Especiales, de la propuesta pública ID 2322-235-LE15 "OBRA MENOR HABILITACION DE PILETA DOMEYKO", aprobadas por Decreto Exento N° 302, de la siguiente manera:

ART. 25º GARANTIA

"FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – BUENA EJECUCION DE LA OBRA".

Para garantizar el fiel cumplimiento del respectivo contrato, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del precio total del respectivo contrato. La garantía deberá ser entregada por el adjudicatario, físicamente al momento de la firma del Contrato. La fecha de vencimiento de la garantía debe corresponder a la suma del tiempo de ejecución de la Obra, más 30 días más seis meses por Buena Ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato. La garantía deberá ser extendida en peso chileno a nombre de la I. Municipalidad de ValLENAR, Rut. 69.030.500-3, pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el adjudicatario. La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente "Para garantizar "FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – BUENA EJECUCION DE LA OBRA" Obra Menor Habilitación de Pileta Domeyko ", Propuesta pública ID 2322-235-LE15.

Al reverso de cada Boleta de Garantía debe colocar los siguientes datos:

- ID
- Nombre de la Propuesta
- Nombre de la Persona a la cual se le devuelve la Boleta
- Empresa
- RUT
- Dirección Completa de la Empresa
- Teléfono

deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del precio total del respectivo contrato. La garantía deberá ser entregada por el adjudicatario, físicamente al momento de la firma del Contrato. La fecha de vencimiento de la garantía debe corresponder a la suma del tiempo de ejecución de la Obra, más 30 días más seis meses por Buena Ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato. La garantía deberá ser extendida en peso chileno a nombre de la I. Municipalidad de ValLENAR, Rut. 69.030.500-3, pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el adjudicatario. La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente "Para garantizar "FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – BUENA EJECUCION DE LA OBRA" Obra Menor Habilitación de Pileta Domeyko ", Propuesta pública ID 2322-235-LE15.



DEBE DECIR

ART. 25º GARANTIA

“FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – BUENA EJECUCION DE LA OBRA”.

Para garantizar el fiel cumplimiento del respectivo contrato, en cada estado de Pago se procederá a efectuar una retención equivalente al 5 % del monto del estado de pago a cancelar, suma a devolver al momento de realizar la Recepción Provisoria .

2.- Publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL GALEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras Municipales
 - Encargada Licitaciones
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Arch. Of. de Partes
- CTR/NFR/WR/EPF/JEA/fe.